

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Maximo O. y C.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de Belen; se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

ISLAS ESPAÑOLAS.

Contestacion del Ciudadano Obregon comandante del navio Guerrero y de la division Española fondeada en la Rada de Nápoles.

Copia. = Excmo. Sr. Mi sorpresa no tiene límites despues de enterarme de la insercion que V. E. me hace hoy, copia literal de la nota que le pasa con fecha 4 del corriente el Señor Secretario de Estado de este gobierno, reducida en sustancia á noticiar á V. E. conviene salga lo mas pronto posible de la Rada la division de los buques de guerra de mi mando, sin permitirle fondear despues en cualesquiera otro puerto de este reino, fundándose para exigirlo así, en que nuestra presencia puede bajo de algun aspecto servir de estímulo para animar las intenciones dañadas de los hombres malvados que intentan trastornar la situacion política y el orden de cosas del sistema actual de este gobierno. = Si se les hubiese hecho una indicacion igual á los demas ministros de Francia y de Inglaterra cerca de S. M. S. respecto á los buques de guerra de sus naciones que se hallan conmigo en la Rada, siendo entonces una medida general de este gobierno para todas las embarcaciones armadas extranjeras que estan aqui, ni admiraria ni podria chocar; pero no sucede uno ni otro, irritando, el que seamos solos los españoles los singularizados en este caso, mucho mas extraordinario cuando estamos siendo todos el modelo, desde nuestro arribo aqui, de la moderacion, y prudencia decorosa y civilidad circunspecta mal agradecidas, y que no han sabido imitar los marinos de otra nacion (V. E. sabe bien quienes) buscando repetidas veces á nuestros oficiales para inclinarlos al desorden y á la infraccion de las instituciones que aqui rigen; esto no puede ignorarlo el gobierno de S. M. S. ni tampoco el que V. E. penetrado por mí del agua que entró haciendo este navio, y que hace aún, pidió al Excmo. Señor Capitan General de la marina napolitana Danero, el primer constructor de la misma D. Gerónimo Bianqui, cuyo individuo practicando con otros facultativos de tierra, y la maestranza de esta dotacion, un reconocimiento interior y exterior del navio, lo mas exacto posible, fueron consecutivamente del parecer unánime, como to-

dos mis oficiales reunidos en consejo de guerra, de que seria esponer la seguridad de este buque si saliese á la mar en tal estado; considerándolo al mismo tiempo en la necesidad imperiosa de darle á la banda para repararlo; siguiéndose el mio á los pareceres citados desentendiendome de ellos, y proponiendo á V. E. como tuvo á bien aprobarlo, el realizar mi salida de aqui al primer tiempo favorable, para hacer al Estado un servicio importante cuando felizmente lograrse salvarle el navio, en uno de los puertos de las Islas Baleares, ó de nuestra Península, despreciando el riesgo que podriamos correr al intentarlo: conveniendo V. E. conmigo en esto mismo, y en oposicion constante y repetida del concepto triste que tiene formado de este buque el primer constructor Bianqui diciendo á V. E. se hace imposible que ignore su gobierno la parte mas esencial de estos hechos clasificados de oficio; y sabiéndolos por su naturaleza reclama, aunque con cierta moderacion especiosa, nuestro destierro simulado de los dominios de S. M. S. !..... Tal vez será este el primer exemplar ocurrido entre los gobiernos de dos reyes unidos por los vínculos mas estrechos de la sangre, los tratados vigentes que median entre ambas naciones, y la preferencia que en cierto modo nos persuadimos sin orgullo, debemos gozar sobre todos los extranjeros que pisan este suelo; pero una política tan nueva como extraordinaria y opuesta al derecho de gentes, acaba de sancionar nuestra privacion de todas estas justas prerogativas, despreciando el disgusto y la sensacion desagradable que debe causar en el ánimo recto y benéfico de nuestro rey Q. D. G.

No necesitábamos de ninguna suerte el que este gobierno se insinuase con V. E. para desairarnos, pidiendole nuestra ausencia de aqui; la tenia yo resuelta con V. E., como llevo demostrado, y posteriormente con mayor motivo para dar cumplimiento á las últimas reales órdenes que nos han sido comunicadas; ellas solas, y mi determinacion antes de recibirlas, son las únicas causales que me estimulan á dar la vela con la division al primer tiempo favorable, luego que complete su aguada y que reciba un mastelero de gabia, que se me ha hecho de orden del Excmo. Señor Capitan Gene-

ral de esta marina, y que los malos tiempos han postergado en tierra; debiendo V. E. persuadirse, que en ningun otro caso cual fuese, lo realizaria, siempre que de ponerlo en practica padeciese en lo mas leve la augusta dignidad de nuestro amado rey, y el decoro del pabellon nacional, jamas hollado, que sostengo para hacerlo respetar de todos los hombres sin distincion.

Añademe V. E. en su oficio de hoy son solos cuatro dias los que le prefijó esta mañana el Exmo. Señor Ministro de Estado, que debe permanecer aqui ya la division de mi mando, y yo contesto es un término demasiado excesivo el que se nos permite, si hubiésemos de consultar solo á el ardor de nuestro deseos por dar cumplimiento cuanto antes á las órdenes que tenemos; pero desgraciadamente los hace impotentes el mal estado del navío y la necesidad forzosa de esperar un tiempo favorable y el mas apropiado para poder conducir este buque sin exponerlo á la ultima desgracia navegando; el interés justo de evitarla es lo único que puede demorarame aqui algun tiempo mas, y si durante esta violenta permanencia se quisiese atentarse contra el sagrado de nuestros derechos, desde ahora protesto á V. E. contra cualquiera acto de infraccion de los mismos, en la firme inteligencia de que no lo realizará nadie impunemente sin que vea antes desplegarse el honor y firmeza bien conocida del noble caracter de los españoles que estamos aqui, imitadores de todos los de la Península, y siempre prontos á sacrificarnos para escudar la dignidad de la grande nacion y de su rey querido á quienes pertenecemos con vanagloria. = Dios guarde á V. E. muchos años navio guerrero en Nápoles 6 de Abril de 1821. = Exmo. Sr. = José de Obregon. = Exmo. Sr. Embajador español en la Corte de Nápoles.

Nota. Nuestro Embajador hizo una insercion literal de esta respuesta al gobierno napolitano apoyando mi protesta, pero fueron bastante humildes para no contestar y quedarse con la purga en el cuerpo. = J. de Obregon.

Palma (Islas Baleares.)

(Del correo Constitucional del 15 de Mayo.)

Ciudadanos Baleares: Está para llegar á esta isla D. Antonio Buch quien viene á tomar interinamente el mando político de esta provincia á causa de la quebrantada salud de nuestro Gefe superior D. Guillermo de Montís que le precisa á salir de aqui á tomar los baños segun se dice. Las exceleutes cualidades que adornan al ciudadano Buch, sus virtudes, conocimientos, amor y decision por la libertad de la patria han merecido en todos tiempos el aprecio de los buenos. Fiel á sus obligaciones para con la nacion le vió esta trabajar con el mayor empeño en defensa de sus derechos, exortando á los valientes, alentando á los pusilánimes, rectificando y sosteniendo el entusiasmo contra la tirania. Firme en sus desgracias sin abatirse á su peso, no desmintió jamas el noble caracter de un hombre libre. Cataluña, la heroica Cataluña tan zelosa por la libertad, ha admirado en él, no solo tantas virtudes, sino tambien su talento en el desempeño de la secretaría del gobierno político que estaba á su cargo y se vanagloriaba de te-

ner en su seno un tan benemérito ciudadano. Gozémonos pues, conciudadanos, con la esperanza de que en breve tendremos en esta isla al benemérito D. Antonio Buch, que en la ausencia del gefe superior propietario dirigirá esta provincia, y mientras aguardamos ver en practica sus virtudes para tributarlas el justo homenaje y elogio, demos gracias al gobierno que zeloso por nuestro bien, nos embia un ciudadano en quien debemos depositar nuestra entera confianza. = E.

(Del 18. Artículo comunicado.)

Gózate querida patria mia, gózate en la felicidad que siempre te ha cabido despues del establecimiento de la libertad, de tener unos funcionarios públicos dignos de la mayor veneracion y elogio. Gózate en la venida de D. Antonio Buch á este Gobierno Político. Su constante adhesion al sistema, la larga persecucion que sufrió por él en la época aciaga de retroceso y esclavitud, sus grandes conocimientos políticos que por muy conocidos le designaron como víctima á la negra tiranía, y su nombre en la república literaria, te aseguran, oh cara patria, un gefe digno de todo tu respeto y gratitud.

Yo te saludo oh hijo verdadero de la libertad! en nombre de todos los que sienten en su pecho el influjo sagrado de este númen. Siempre merecerás el homenaje de todos los que se interesan en la felicidad de la patria, y en su marcha augusta por la senda de la justicia y de la ley. Tus pasos no serán por cierto vacilantes; emprenderás sin duda una marcha fuerte y desembarazada para llegar á consolidar en esta Provincia las sagradas instituciones que nos elevan á hombres y á felices á un tiempo mismo; tu nombre en la escena de la libertad de España no nos lo deja dudar, y si el génesis del mal llegara á estorbarla, si es inevitable que caigan sobre nuestras cabezas nuevos males, ¡guai del que alze su frente erguida y feroz ácia el gobierno! ¡guai del que se goze en el retorno de los hierros y de la persecucion! Tendrás compañeros en el obrar y en el sufrir, la libertad echó ya hondas raices en este suelo por mas estéril que haya sido para ella á causa de un influjo siniestro y conocido, y sus hijos formarían un muro erizado de aceros en torno del funcionario sagrado encargado de la egecucion de las leyes.

Gobernada esta Provincia cuasi desde sus primeros dias de libertad por un Gefe á quien una larga fecha en las ideas liberales y una persecucion espantosa han hecho venerable, y en su ausencia por un atleta de las nuevas instituciones podrá muy luego gloriarse de estar á la par con las demás que por su situacion y otras causas han adelantado mas en la carrera de la opinion: todos asi lo esperamos, y ninguno dejará de apoyar tus pasos con las facultades que tenga al alcance. = Lindoro.

(Nada tenemos que añadir á lo que nuestros hermanos de Mallorca han insertado en sus periódicos para recomendar á este digno Patriota. El que esto escribe solo dirá, que su ausencia ha sido generalmente sentida en toda la Cataluña, y que á sus amigos solo podia consolarles de su pérdida la esperanza, de que su mérito extraordinario seria conocido y apreciado, cual debia, en las Baleares.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISO AL PUBLICO.

Regocijáos, ciudadanos Barceloneses; se acerca el día 30 de Mayo: este día célebre debe ser grato á todos los buenos. Brilló en el año 20, y vosotros llenos de júbilo aplaudisteis su llegada: entonásteis himnos festivos á la libertad y al Rey... nombres opuestos en otro tiempo; ora, empero, entrelazados y circuidos de ramos de oliva y hojas de laurel; gracias al libro memorable cuyas reducidas páginas indican la única senda de la felicidad...; Oh! los sectarios del despotismo temblaron de furor y lloraron de despecho. Las antorchas solo servían anteriormente para facilitar la lectura de las adulaciones... todos los lemas, respiraban lisonja y esclavitud... se acabó: luz para la verdad, y respeto á la ley y acatamiento á la inviolable persona del que nos dijo: *Sed Libres mas pronto.* Naciones ilustradas imitando el ejemplo de la heroica España, acarrearon sobre sí los horrores y la anarquía, porque la division y la discordia abrieron una sima profunda donde se sepultaron para siempre sus bien concebidas esperanzas...; Qué diferencia! Sinceros fueron aquí los juramento todos; abrazos de verdadera amistad se repitieron á menudo entre las noveles y veteranas huestes. Los vivos, esas exteriores demostraciones de los entusiastas no se han limitado á un solo objeto; tres son los que están grabados en el fondo de los corazones, y apenas uno de ellos despunta en los labios, impelen los otros su salida para aparecer á su vez hermosos y rozagantes. ¡Constitucion!... Rey!... Religion!... ¡Palabras caras!... ¡Objetos dignos!... Si erigieron la cabeza los espúreos; si los hipócritas permanecieron reunidos por un instante, allá en las cuevas y las selvas les siguió la execracion universal y fueron dispersados como los ladrones y los asesinos: se irritaron los padres de la Patria, fulminaron leyes terribles y espedidas, y el Rey no titubeó en sancionar. ¡Gloria al Monarca decidido!... afilada está la cuchilla de la Ley; se oyeron las súplicas de vuestro Ayuntamiento.

Barceloneses! las Córtes generales y extraordinarias del año 11, quisieron que pasase el 30 de Mayo á las mas remotas generaciones con la execracion al coloso del Sena, opresor y tirano de nuestra libertad é independencia; y á los gratos y halagüeños recuerdos que inspira este día desde muy remotos tiempos, podemos añadir ahora el de que aquel mismo Monarca objeto del valor y entusiasmo de la Nacion durante los años de la invasion francesa, es el mismo que por medio de un juramento solemne y de una constancia duradera desvió de la belicosa España en Marzo del año 20 los horrores de la guerra civil que la amagaban, y ofrece para los sucesivos dias de júbilo y bienandanza fundados en el amor recíproco y en la confianza sin límites entre los gobernantes y los gobernados.

Para celebrar pues tan fausto y plausible día el Ayuntamiento de acuerdo con las Autoridades civiles, militares y eclesiásti-

ca, han combinado y dispuesto los festejos públicos en esta forma.

A las nueve de la mañana del día 30 se reunirán en las casas Consistoriales los Zeladores de marina, Jueces de hecho, Junta municipal de Sanidad, Comisarios de barrio, Diputados de las corporaciones científicas y facultativas, Junta de rectificacion del reparto, Priors, Consules y Prohombres de los Colegios y Gremios y demas de costumbre, los cuales acompañando al Cuerpo municipal se dirijirán por la calle del Obispo á la iglesia Catedral entrando por la puerta mayor. Abrirá la marcha un piquete de caballería y una compañía de granaderos de los cuerpos de milicias y la cerrarán otras dos compañías y el resto de los cazadores á caballo.

En la iglesia Catedral se celebrará la funcion religiosa prevenida en el decreto de las Córtes de 22 de mayo de 1811, concluida la cual la misma Comitiva unida á las demas Autoridades marcharán por el arco del Obispo, plaza Nueva, calle dels Boters, Puerta Ferrisa y Rambla á la habitacion del Excmo. Sr. Gefe Político; y despues de haberle felicitado regresarán á las casas Consistoriales pasando por el Dormitorio de S. Francisco, calle Ancha y Regomir.

Por la tarde á las cinco las Autoridades civiles desde el mismo punto de las Casas Consistoriales pasarán á reunirse con el Excmo. Sr. Capitan General para revistar la gran parada que formarán los cuerpos del Ejército y de la milicia.

Por la noche el teatro estará iluminado disponiéndose en él una funcion patriótica análoga al objeto de la festividad.

El día inmediato segun el artículo 2.º del indicado decreto de 22 de mayo de 1811 debia celebrarse un aniversario solemne para las almas de los que fallecieron en la lucha de la libertad contra la tiranía; pero ocupada la iglesia se verificará el día siguiente 1.º de Junio á las diez de la mañana.

Ciudadanos! es inutil encareceros la obligacion de dar al dia de san Fernando toda la pompa y magnificencia que se merece. Tais acostumbrados en esta parte á prevenir y aun á superar los deseos de las Autoridades. No duda el Ayuntamiento que verá barridas las calles, iluminadas las fachadas de casas, adornados sus balcones y ventanas con vistosas colgaduras, particularmente en aquellos puntos por donde transitará la comitiva. Una ligera insinuacion debe bastar á los verdaderos patriotas adictos por lo mismo al rey constitucional que ocupa felizmente el trono de las Españas conservado por los esfuerzos de la independencia, y hermoñado con los atributos de la libertad.

Barcelona 28 de 1821. = Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. = Francisco Altes, Vice-Secretario.

POLITICA.

En casi todos los periódicos de Francia y de las Dos-Sicilias hemos visto sin sorpresa repetirse como á porfia una orden de proscripcion contra el dignísimo General Rosaroll por la conducta que tuvo últimamente en Mesina, con-

ducta que un Gobierno corrompido califica ahora de *rebeldía al gobierno legítimo*. Decimos sin sorpresa, porque el primer carácter de un Gobierno absoluto es de trastornar todas las ideas de moral universal y derecho público, es desconocer el verdadero mérito, y es por último apreciar con preferencia la baja lisonja, la solapada perfidia, y todos los demás vicios que infestan ordinariamente la atmósfera contagiada de las residencias Reales. El General *Rosaroll* es tal vez el único de su clase en aquel Reyno que no necesita de Apologías. Su valor, decisión y probidad son conocidas en toda la Europa desde Trinacria hasta los confines de la Pomerania, y nadie le ha contestado en su país el título de *Militar sin tacha*, con que se le ha honrado en todos tiempos, y de haber mas que otro alguno contribuido á la ilustracion y perfeccion de su arte con sus ejemplos y escritos. Y ora se pretenderia deshonrarlo con la infame calificacion de *rebelle*. ¿Y quien lo hace? Esos mismos que han denigrado su Patria y su nombre, y que con escándalo de la Europa toda acaban de vender á los bárbaros estrangeros el honor y la libertad de Italia toda. ¿Rebelle por haber querido solo obedecer á la ley y al honor de su carrera mas bien que seguir el ejemplo de tantos perjuros de tan alta condicion? ¿Mas no fue esta precisamente la conducta que se les intimó guardar por el Gefe del Estado mismo á todos los de su clase, cuando á la faz de Dios vivo, del Pueblo, del Ejército y del Parlamento se protestaba el 1.º de octubre de 1820: «Si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere no debo ser obedecido; antes aquello que contraviniere sea nulo y de ningun valor!» Asi se miente á Dios y á los hombres! Y es ora rebelle el que se conformó exacramente á este juramento sagrado? Mas no, satélites del despotismo, ministros viles que habeis firmado esta orden sangrienta, no es dado á vosotros el cambiar las nociones de moral, que los hombres de bien llevan grabadas en su corazon. Vosotros sois los rebeldes, que habeis preferido doblar vuestro cuello á la férrea coyunda de un doble despotismo contra el tenor de vuestros juramentos y promesas; vosotros sois los rebeldes, que habeis deshonrado vuestra patria, y burlado las esperanzas de los hombres virtuosos del universo todo! El general *Rosaroll* ha enseñado el camino del honor, que vosotros no erais dignos ni de apreciar ni de imitar; el General *Rosaroll* ha llegado á un país en donde es acatada, cual debe, la virtud; su ejemplo no será perdido para la hermosa Italia, y guardaos, cobardes y perjuros, guardaos bien que su terrible espada os alcance algun dia, como todos los buenos lo deseamos!

La junta militar de beneficencia establecida en Tarragona con el objeto de atender á la subsistencia de los refugiados napolitanos y piamonteses que verdaderamente se han considerado destituidos de todo auxilio, entre tanto que concluye unos trabajos que detalladamente presentará al público segun tiene ofrecido, manifiesta por otra parte para satisfaccion de los buenos españoles que han contribuido á tan piadoso y caritativo instituto la recaudacion prac-

ticada hasta el dia de la fecha en la forma que á continuacion se expresa.

Rs. vn. ms.

De Tarragona su vecindario, estado mayor y guarnicion.	4005	30.
de varios vecinos del pueblo de Altafulla.	400	
idem de otros de Torre-den-Barra de la oficialidad del regimiento de caballería voluntarios de España, que se halla en Reus.	1000	
de su patriótico vecindario en dicha ciudad.	140	
del batallon 4.º de línea de Tarragona que se encuentra en Tortosa.	1000	
Total.	6755	30.

Luego que acabe la junta de recibir otras cantidades que espera de algunas corporaciones militares se incorporarán al estado general de recaudacion y se anunciará su procedencia para inteligencia de todos como tiene prometido.

Tarragona 25 de Mayo de 1821.

Embarcaciones entradas anteayer.

De Motril y Tarragona en 8 dias el patron José Granés, laud español Nuestra Señora del Carmen, con algodón á varios.

De Torrebieja y Tarragona en 15 dias el patron Juan Alambra, laud español Nuestra Señora de los Angeles, con naranjas de su cuenta.

De Cádiz y Aguilas en 15 dias el patron Francisco Millet, laud español S. Antonio, con fierro, garbanzos y cigarros á varios.

De Alicante, Villajoyosa, Vinaros y Tarragona en 11 dias el patron Manuel Cosca jabeque español la Carmelita, con harina, sardina y otros géneros á varios.

idem ayer.

De Marsella y Palamos el patron Vicente Costa laud S. Carlos con duelas de Castaño y pipas vacias de su cuenta. = De Cartagena y Tarragona en 13 dias el patron Antonio Nogues jabeque S. Antonio con esparteria, vino y aguardiente á varios. = De Burriana, Vinaros y Tarragona en 8 dias el patron José Agustin Adell laud N. S. del Carmen con aceite de su cuenta.

= De Mahon y Tarragona en 13 dias el patron Pedro Pons jabeque Sta. Praxedes con harina, vino, aguardiente y alambre á varios. = De Aguilas, Alicante y Villajoyosa en 13 dias el patron Vicente Zaragoza laud la Concepcion con lana, esparteria y vino de transito para Marsella. = De Calpe, Denia, Oliva y Tarragona en 14 dias el patron Manuel Collado laud san Francisco de Asis con algarrobas y naranjas al sobre cargo.

T E A T R O.

Hoy toda la misma fousion de ayer á las siete y media.

Nota. En la lista continuada en el Diario de ayer de las cantidades recogidas para socorrer á los Estudiantes napolitanos y piamonteses, se padeció la involuntaria equivocacion de notar 1161 rs. 16 ms. vn., debiendo ser 1561 rs. 16 ms. vn.: advirtiendo que dicha suscripcion queda abierta en la oficina de este Periódico.